AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA

OTORGADO POR: NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ

CAPITAL ANTERIOR: US $200,00

AUMENTO DE CAPITAL: US $800,00

CAPITAL ACTUAL: US $1.000,00

DI: TRES COPIAS

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de Diciembre del año dos mil siete, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Nicolás Fernando López Cordovez. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace como Gerente General de la compañía **EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjuntan. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, de

conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Nicolás Fernando López Cordovez, en su calidad de Gerente General de la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, del nueve de Febrero del año dos mil siete, conforme se desprende de las copias del nombramiento y del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública suscrita ante al Notaria Vigésimo sexta del cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo del mismo año, se constituyó la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, con un capital de cinco millones de sucres, que equivalen a doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **b)** Según resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el nueve de Febrero del año dos mil siete, se resolvió aumentar y dolarizar el capital social, elevar el valor nominal de las acciones y reformar el Estatuto Social de la empresa en sus artículos cuarto, quinto y cláusula Quinta. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO Y DOLARIZACION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, reunida el nueve de febrero del año 2007, con el

consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvieron dolarizar el capital y aumentar el capital social de la compañía en OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante aportes en numerario. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. En vista de que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La mencionada Junta General, decidió además, por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones a UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, en la indicada Junta General de Accionistas, se resolvió con el consentimiento unánime de todos los accionistas, reformar el estatuto social de la empresa en sus artículos cuarto, quinto y cláusula Quinta, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con los textos que se transcriben a continuación: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $1.000,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, de conformidad con la cláusula Quinta del Estatuto Social". **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL PAGADO.-** El capital pagado de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $1.000,00), pagado en la forma

indicada en la cláusula Quinta del estatuto". **"CLAUSULA QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $1.000,00), está dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL APORTES EN NUMERARIO	ACCIONES	CAPITAL TOTAL	%
Nicolás Lopez Cordovez	**$61,76**	**$247,24**	**309**	**$309,00**	**30.9**
José Luis Alvarez Palacio	**$38,20**	**$152,80**	**191**	**$191,00**	**19.1**
Luis Miguel Correa Prossel	**$33,40**	**$134,60**	**168**	**$168,00**	**16.8**
Alfredo Arizaga Gonzalez	**$33,32**	**$132,68**	**166**	**$166,00**	**16.6**
Javier Cárdenas Uribe	**$33,32**	**$132,68**	**166**	**$166,00**	**16.6**
TOTAL	200,00	800,00	1.000	1.000,00	100

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía está distribuido entre los accionistas así: el señor Nicolás Lopez Cordovez, con 309 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NUEVE dólares de los Estados Unidos de América; José Luis Alvarez Palacio, con 191 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América; Luis Miguel Correa Prossel, con 168 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América; Alfredo Arizaga Gonzalez, con 166 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América; y, Javier Cárdenas Uribe, con

166 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América". **CLAUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.-** Los socios de la compañía que suscriben el presente aumento de capital y reforma de estatutos, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión efectuada será considerada como inversión nacional. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Nicolás Fernando López Cordovez, en su calidad de Gerente General de la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, declara bajo juramento que la compañía no ha suscrito contratos con ninguna entidad del Estado o Institución Pública, por lo cual no tiene obligaciones pendientes con ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** La Junta General de Accionistas de la compañía de nueve de febrero de dos mil siete, acordó por unanimidad autorizar al Gerente General de la empresa para que realice los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento y Dolarización del Capital, elevación del valor nominal de las acciones y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado conjuntamente con el Presidente. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **abogado Dennis Fletcher Lazo**, con matrícula número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al

compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Nicolás Fernando López Cordovez
c.c. 1704104129-6

NOTA

0000004

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de febrero de 2.004, en el domicilio de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA, señores: Nicolás López Cordovez, José Luis Alvarez Palacio; Alfredo Arízaga Gonzalez; Javier Cárdenas Uribe; y, Luis Miguel Correa Prossel. Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor José Luis Alvarez; y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Nicolás Lopez Cordovez. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. Hallándose presentes todos los accionistas, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad; en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: **1.- AUMENTO y DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL, Y, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES 2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** La Junta General, en conocimiento del orden del día, decide tratar dichos puntos: **1.- AUMENTO y DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL, Y, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario realizar la transformación del capital a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las acciones y un aumento de capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. $800,00), sugiriendo que el mismo se lo realice mediante aporte en [redacted] que lo efectuarán todos los accionistas en proporción al capital que mantiene cada uno de ellos en la compañía; con este incremento el capital de la empresa ascendería a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $1.000,00). Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas a prorrata de las acciones que tienen en la compañía, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la Ley. Puesta en consideración de los accionistas, se aprueba la propuesta de aumentar el capital social de la compañía en los términos expresados, la Junta General [redacted] aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. $800,00), el mismo que es íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante aporte en numerario y a prorrata de las acciones que cada uno de ellos mantiene en la empresa. El capital de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América, y el nu[redacted] de los Estados Unidos de América cada una. **2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta a la Junta General que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requieren realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos CUARTO, QUINTO y la Cláusula QUINTA, referentes al capital social y a la integración del mismo. La Junta General; en conocimiento de este particular, la Junta [redacted] que, como consecuencia del aumento de capital se reforme el Estatuto Social de la compañía en sus artículos CUARTO, QUINTO y en la Cláusula QUINTA, los mismos que dirán: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $1.000,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, de conformidad con la cláusula Quinta del Estatuto Social". **ARTICULO QUINTO: CAPITAL PAGADO.-** El capital pagado de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $1.000,00), pagado en la forma indicada en la cláusula Quinta del estatuto. **"CLAUSULA [redacted] INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $1.000,00), está dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL APORTES EN NUMERARIO	ACCIONES	CAPITAL TOTAL	%
Nicolás Lopez Cordovez	$61,76	$247,24	309	$309,00	30.9
José Luis Alvarez Palacio	$38,20	$152,80	191	$191,00	19.1
Luis Miguel Correa Prossel	$33,40	$134,60	168	$168,00	16.8
Alfredo Arizaga Gonzalez	$33,32	$132,68	166	$166,00	16.6
Javier Cárdenas Uribe	$33,32	$132,68	166	$166,00	16.6
TOTAL	**200,00**	**800,00**	**1.000**	**1.000,00**	**100**

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía está distribuido entre los accionistas así: el señor Nicolás Lopez Cordovez, con 309 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NUEVE dólares de los Estados Unidos de América; José Luis Alvarez Palacio, con 191 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América; Luis Miguel Correa Prossel, con 168 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América; Alfredo Arizaga Gonzalez, con 166 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América; y, Javier Cárdenas Uribe, con 166 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América". La junta General además autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a realizar los trámites necesarios a fin de legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a suscribir la correspondiente escritura pública y a anular los títulos de acciones anteriores, emitiendo conjuntamente con el Presidente, los nuevos títulos con el nuevo valor nominal de las acciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h40. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) Alfredo Arizaga Gonzalez, f) Luis Miguel Correa Prossel, f) Javier Cárdenas Uribe, f) José Luis Alvarez Palacio **PRESIDENTE**; f) Nicolás Lopez Cordovez **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Nicolás Lopez Cordovez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

0000005

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito, 2006-06-23

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señor
Nicolás Fernando López Cordovez
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA** , reunida el día de hoy, 23 de junio del año 2006, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ab. Dennis Fletcher L
Secretario Ad-Hoc.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación 27 DIC 2007
Quito, a.....de.....de 20.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

F.C.: 20.03.1998
F.I.: 27.05.1998
Notaría: Vigésima Sexta del Cantón Quito

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S. A. EFORMASA".
Quito, 23 de junio de 2006

NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ
C.I.170410429-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 637 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito.a 30 JUN 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

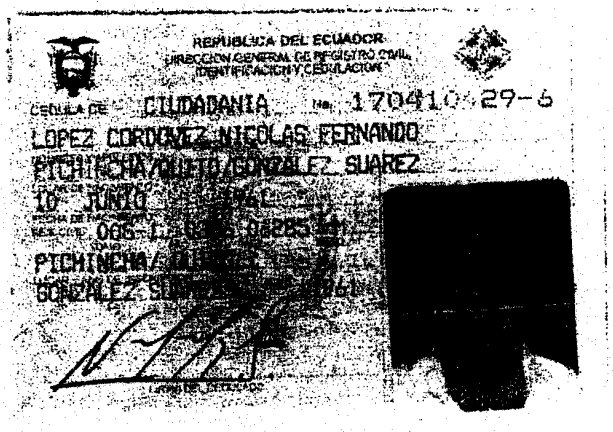

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170410729-6

LOPEZ CORDOVEZ NICOLAS FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 JUNIO

PICHINCHA/

GONZALEZ SUAREZ

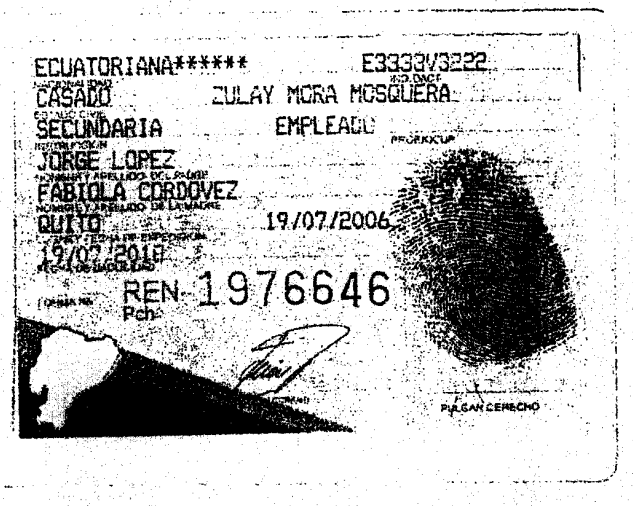

ECUATORIANA****** E3333V3222

CASADO ZULAY MORA MOSQUERA

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE LOPEZ

FABIOLA CORDOVEZ

QUITO 19/07/2006

19/07/2018

REN 1976646

PICHINCHA

PULGAR DERECHO

Notaría Dé

Dr. Alfonso F

Quito -

Notaría Dé

Dr. Alfonso F

Quito -

0000006

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EMPRESA FORESTAL RIO MATAJE S.A. EFORMASA. OTORGADO POR: NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA ECUADOR

Décimo Cuarta
Freire Zapata
Ecuador

Décimo Cuarta
Freire Zapata
Ecuador

Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000007

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Empresa Forestal Río Mataje S.A. Eformasa, de fecha 27 de Diciembre del año 2.007, la Resolución No.08.Q.IJ.1331, de fecha 22 de Abril del año 2.008, dictada por el Doctor Edísson Viteri Grijalva, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US $ 200,00 a US $ 1,000,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 08 de Mayo del año 2.008.- El Notario.-

Notaria Décimo Cuarta

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RA-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.1331, de fecha 22 de Abril del 2.008, dictada por el Dr. Edisson Viteri Grijalva, Intendente Jurídico, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$200,00) a UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1.000,00) y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA, en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA, de fecha 20 de Marzo de 1.998.- Quito, a 31 de Julio del 2.008.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 22 de abril del 2.008, bajo el número **2715** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1236 del Registro Mercantil de veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1746 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S. A. EFORMASA "***, otorgada el 27 de diciembre del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32102.-** Quito, a siete de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-